
*"Año del 45° aniversario del golpe de Estado genocida cívico-militar,
por Memoria, Verdad y Justicia"*

RESOLUCIÓN Nro. 29/2021

Neuquén, 17 de mayo de 2021.-

VISTO:

La solicitud realizada desde la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, canalizada a través de la Secretaría de Superintendencia.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 1111, la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén dispuso la creación de una Comisión Especial para el abordaje del estudio y análisis de la normativa vinculada con los derechos de las mujeres, priorizando el tratamiento en cuestiones relativas a la violencia.

Dicha Comisión Especial estará integrada por dos diputados/as por cada bloque que represente las dos primeras minorías; en el caso de los restantes bloques se integrará con un diputado/a por cada uno/a de ellos/as que integre la Honorable Legislatura, de acuerdo al Acta de Proclamación electoral; dos representantes del Poder Ejecutivo y tres representantes del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén y la Prosecretaría Legislativa o persona designada por el Presidente de la Honorable Cámara.

En la representación asignada al Poder Judicial deberá contemplarse la conformación con un/a integrante del Tribunal Superior de Justicia, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.

Siendo ello así y teniendo en cuenta la invitación cursada desde la Presidencia del TSJ, corresponde proceder a la designación del integrante que habrá de representar al MPD en el seno de la misma.

Por ello y en uso de facultades propias conferidas por la ley 2892,

EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE:

I- Designar a las Defensoras Públicas Dras. Verónica Berzano (en carácter de Titular) y Luciana Petraglia (como Suplente) para integrar la Comisión Especial creada por Resolución Nro. 1111 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén en representación del Ministerio Público de la Defensa.

II- Notifíquese y hágase saber.-


Raúl Caferra
DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE